



FEDERACIÓN INSULAR COLÓMBOFILA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

C/ Ctra. General de Hoya Fría, s/ n° * 38010 - Santa Cruz de Tenerife

Telf. (922) * correo electrónico: secretaria-insular-tenerife@hotmail.com

Página Web: [www. http://federaciontenerife.es](http://federaciontenerife.es)

NORMAS POR LAS QUE SE REGIRÁN LOS PLANES DE VUELO DE 2020.

- 1.) Como ustedes saben, cada Club tiene autonomía para confeccionar su propio Plan de Vuelos para el año 2020, cumpliendo siempre con el CALENDARIO OFICIAL y las Normas por las que se rige. Sin embargo la Federación Insular en el atributo de sus competencias al no presentar ningún club su propio Plan de Vuelos y de acuerdo con los presidentes, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2019, ha confeccionado un Plan de Vuelos. Ha la vez que se les ofrece a los clubes, la posibilidad de realizar el transporte de sus palomas con el Transporte de Palomas Federativo, siempre y cuando los clubes que deseen participar respeten las fechas del calendario oficial y las condiciones que exige la comisión nombrada para llevar a cabo dicho transporte.
- 2.) Los Clubes podrán aprobar en sus Asambleas Generales el plan de vuelos que se les adjunta. No pudiendo añadir sueltas alguna ha dicho Plan de Vuelos, al igual que son intocables, las sueltas pertenecientes al calendario oficial federativo y sus fechas. Por el contrario pueden quitar del Plan de Vuelos, aquellas sueltas que no deseen realizar.
- 3.) **Una vez los clubes hayan aprobado el Plan de Vuelo en sus respectivas Asambleas, deben remitirlos con la máxima celeridad, a la Secretaria de la Federación Insular, vía e-mail: al correo de la F.I.C.T. secretaria-insulartenerife@hotmail.com ya que dichos planes de vuelos deben ser remitidos a la Federación Canaria, de Urgencia, para que la misma apruebe los Planes de Vuelos Autonómicos. Los cuales una vez aprobados por la FCC. Serán remitidos a las Direcciones Generales de Deportes y de Ganadería, así como a los directores de todos y cada uno de los aeropuertos de Canarias.**
- 4.) Habrán dos modalidades de campaña, aquellos clubes que vuelen campaña de PICHONES Y ADULTAS por separado y aquellos que vuelen CAMPAÑA ÚNICA.
- 5.) En el Plan de Vuelo de PICHONES Y ADULTAS los Clubes podrán elegir en las dos primeras sueltas, soltar desde, **SARDINA o COSTA AYALA** (en la isla de Gran Canaria). Lo cual deberán reflejar en sus planes de vuelo.
- 6.) **Los Clubes que se adhieran al Contingente del Transporte Federativo, deberán enviar una copia de su Plan de Vuelo, a dicho Transportista especificando claramente si tienen Campaña Única o separada, además de las sueltas en las que van a participar debidamente ordenados por fechas, antes del comienzo de las primeras sueltas de millas.**
- 7.) Las fechas y horas fijadas siempre estarán sujetas al itinerario y horario de los medios de transportes, quedando condicionados a los posibles cambios que se puedan dar.
- 8.) **Por acuerdo de la asamblea celebrada el día tres de noviembre de dos mil dieciocho. Las Palomas se soltaran por Zonas, (CENTRO, SUR Y NORTE). Siempre se realizara primero la suelta de las palomas de concurso y un tiempo después a decidir por la federación, las palomas que vayan a participar fuera de concurso.**

9.) En aquellas sueltas asignadas en el Plan de Vuelos como sueltas Federativas, las palomas ha concurso serán soltadas todas juntas y las palomas que vayan a participar fuera de concurso se soltarán media hora después.

10.) MUY IMPORTANTE. En las sueltas Federativas, solo podrán encestarse en las cestas de concurso el número de palomas estipulado por la Federación para dichas sueltas y que es de un máximo de Cinco (5) palomas por socio, en las sueltas de las islas y de tres (3) palomas por socio, en las sueltas de Alta Mar y La Costa Continental de África. Así pues queda terminantemente prohibido, en las sueltas federativas encestar palomas fuera de concurso en las cestas asignadas al concurso.

11.) Una vez se encuentren las cestas con las palomas que van a participar en los concursos Federativos, bajo la tutela de la FICT. En el lugar asignado para el control de las palomas por la FICT. La Comisión de concurso de la FICT. No solo podrán controlar y reanillar las palomas, si no que la Federación también podrá rellenar cestas, si hubiera cestas con un número de palomas insuficiente que así lo aconsejaran.

12.) Cualquier colombófilo que recibiese una paloma con el rossor federativo, deberá presentarlo en su club en el momento que lleve su reloj comprobador y el club deberá remitirlo a la comisión de concursos de la FICT. Junto con la hojilla de comprobación del club. De no presentar dicho rossor y si la comisión de concurso federativa tiene constancia de que la paloma fue debidamente enrosorada, la paloma podría quedar descalificada para el concurso federativo.

13.) La FICT. Se reserva el derecho de poder enviar a los clubes un delegado Federativo, en los encestes de las sueltas oficiales, con el fin de hacer un control de las mismas. (Los clubes tendrán la obligación de colaborar y facilitar todos aquellos datos que el delegado les pueda solicitar).

14.) El número máximo de palomas por jaulas plásticas será de: 20 palomas en el caso de los Machos y 22 palomas en el caso de las Hembras, en las sueltas de una sola noche de estancia. (Gran Canaria).

En las sueltas de más de una noche de estancia, como Fuerteventura y Lanzarote, será de: 18 palomas en el caso de los Machos. Y 20 palomas en el caso de las Hembras.

15.) En las sueltas desde Alta Mar y África. La Federación organizadora de la suelta, nos dará las instrucciones oportunas del número de palomas que deben ir por cesta.

16.) Es muy importante que los clubes se conciencien de que, el incumplimiento de lo anteriormente expuesto, nos perjudicaría tanto deportiva como económicamente. Por lo que el club que no cumpla las normas establecidas, podría ser sancionado por la FICT.

17.) En el momento de la recogida, los Clubes tienen la obligación ineludible, de entregar a la persona encargada por la federación, juntamente con las jaulas el ACTA DE SUELTA y la documentación que se solicite por parte de la comisión de concurso.

18.) En el ACTA, debe reflejarse de manera legible, número de Palomas y de Cestas a concurso y fuera de concurso. Igualmente deberán indicar, número de bebederos y comederos que mandan a dicha suelta.

Los bebederos y comederos deben de estar muy bien identificados, poniendo en un lugar bien visible el nombre del club al que pertenece.

19.) **MUY IMPORTANTE** Los clubes que no envíen suficientes bebederos y comederos para atender las palomas que envían. **No se les recogerán las palomas.** Por acuerdo unánime de todos los presidentes en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2.018. Ya que nos arriesgamos a que cualquier asociación protectora de animales que pueda visitar el lugar donde estén las palomas. Nos puedan denunciar al ver las palomas sin agua, lo cual sería una vergüenza para todos.

20.) La Comisión de Concursos de la Federación a la que corresponda la organización de la suelta, fijará las horas de suelta publicándolas a través del WhatsApp habilitado para dar los comunicados a las personas que han sido designadas por los clubes como responsables.

La federación como responsable de la suelta podría modificar tanto el día como las horas de sueltas, si así lo considerasen por causas meteorológicas adversas o causas de fuerza mayor.

21.) **MUY IMPORTANTE.** Las cestas deberán estar bien identificadas, dejando bien claro y visible el lugar de suelta y si van a concurso o fuera Concurso, al igual que el nombre del club al que pertenecen, de manera que esa identificación no pueda desprenderse o no ser legible, para evitar problemas y facilitar la organización de las sueltas, al igual que para su posterior entrega a los clubes.

22.) Los Clubes deberán cumplir con los plazos de pago de las palomas, establecidos por la comisión de Transporte. Igualmente la comisión notificara con la debida antelación, el nº de cuenta y la entidad, donde los clubes deberán hacer los pagos.

23.) Igualmente la comisión de Transporte, deberá comunicar con antelación a los clubes morosos el hecho de que no se les pasara a recoger las palomas, en el caso de no estar al corriente de los pagos, en los plazos establecidos.

24.) **MUY IMPORTANTE.** En los casos en que se anuncien alertas por parte del Gobierno de Canarias o por parte de la Aemet, (temporales u otras causas metereologicas adversas, Que puedan entrañar perjuicios a las palomas, o algún tipo de peligro para la integridad física de los soltadores. La FICT. Tiene la potestad de tomar la decisión que considere más oportuna en beneficio de todos. Por lo que podrá aplazar y reprogramar la suelta en otra fecha que se considere más oportuna o cancelar la suelta definitivamente, si así se considerara.

25.) **MUY IMPORTANTE.** En las sueltas de las Islas, en las que las palomas se encontraran ya en el punto de suelta y que por causas justificadas como indica el punto 24, se aconseje no realizar la suelta, las palomas se mantendrán en el Punto de suelta un máximo de 48 horas, transcurrido este plazo si las causas adversas se mantienen, las palomas se retornarán a los Clubes, quedando anulada dicha suelta.

26.) Las fechas previstas para las sueltas de África son estimativas, puesto que estamos sometidos a los permisos pertinentes. En el caso de que la Federación Canaria modificara las sueltas por causas de fuerza mayor, la F.I.C.T. quedaría sujeta a las fechas que estipule dicha FCC. Y si la Federación Canaria anulara alguna de las sueltas programadas desde la Costa Continental de África, la F.I.C.T. si así lo considerara podría sustituirla por sueltas desde Alta Mar. Lógicamente se intentará cumplir dentro de lo posible con el CALENDARIO OFICIAL.

27.) **(MUY IMPORTANTE)** En las sueltas de África, los clubes deberán enviar en el plazo que comunique la federación, el listado de palomas que vayan a participar. Teniendo en cuenta de que por petición de la autoridades competentes. Se nos exige que el formato del listado se deba hacer en **EXCEL separando las palomas como indica el ejemplo: De no cumplir con este requisito no se les podrá admitir las listas.**

Essaouira	Safi
1101415-15	855493 -18
099213-13	939401-19
536343-14	604401-16

Cada socio podrá poner el doble de palomas que tenga pensado enviar, En el momento en que el socio entregue en el club el listado de anillas de sus palomas, deberá comunicarle al club el número exacto de palomas que va a enviar a dicha suelta. Ya que el club, en el momento que remita los listados provisionales, obligatoriamente deberá comunicar el número real de palomas que piensan enviar a dicha suelta, los listados deberán remitirlo a la secretaría de la Federación Insular de Tenerife, por correo electrónico: secretaria-insular-tenerife@hotmail.com

28.) Una vez el socio decida el número de palomas que va a enviar, si en el momento del enceste no encestara las palomas anteriormente anotadas, tendrá la obligación de abonarlas, ya que el club deberá abonar el importe total de las palomas que en firme haya comunicado a la Federación. Debemos tener en cuenta, que el presupuesto de las sueltas de África, se hace en base al número de palomas que los socios comunican al club que van a enviar.

29.) **Los clubes deben tener muy presente que de no encontrarse estas listas en la Federación Insular dentro del plazo establecido, se dará por hecho por parte de esta Federación, que dicho club no desea participar en la suelta.**

30.) En el caso de que el numero de palomas enviadas por los clubes no sea suficiente para cubrir los gastos que genere dicha suelta, está podrá ser anulada definitivamente.

31.) A los efectos de subsanar en las sueltas de FONDO los problemas que se plantean en las clasificaciones de las palomas que se comprueban al 2º y 3º día, al no superar estas la velocidad de los 800 metros por minuto (mínima velocidad aproximada que necesita una paloma para suspenderse en el aire), se aplicará para los CONCURSOS FEDERATIVOS dicha velocidad de 800 metros / minuto.

32.) El medio de transportes para las sueltas desde la Costa Continental de África podrá ser vía Aérea o Marítima, según lo estime la Federación Organizadora, (En principio las sueltas desde la Costa de África, está previsto se realicen por vía aérea).

33.) Se consideran concursos Oficiales Federativos todos aquellos que están asignados como (Insulares y Regionales) en las bases del Campeonato Insular y Plan de Vuelo.

34.) Las sueltas puntuables para los Concursos Insulares y Regionales se regirán por las Normas que tienen estipuladas las respectivas federaciones.

35.) En el precio que se acuerde a pagar por los clubes con el transportista, No están incluidos los costos de las sueltas de Millas de los pichones, al igual que tampoco los gastos ocasionados por las sueltas de África, ni de Alta Mar, estas sueltas se abonaran aparte, según los costes de las mismas.

36.) Los clubes que realicen el transporte por su cuenta. Si desean participar en las sueltas Federativas, deberán poner las palomas a disposición de la Federación Insular en los puntos de suelta que sean designados por a misma.

37.) Los clubes que dispongan de correo electrónico (e-mail) deberán comunicarlo a la Secretaría de la F.I.C.T. para que reciban por medio de este, los comunicados de la Federación Insular con el fin de ahorrar, papel tinta, sellos etc.... Aquellos comunicados que por su importancia deban ir certificados se enviaran por el Correo ordinario.

38.) Todos los clubes que participen en los concursos Oficiales, deberán pagar la parte que le corresponda del programa de Calculo Milonga Online antes de comenzar la Campaña de Pichones y Adultas.

39.) **MUY IMPORTANTE.** El transportista notificara con la suficiente antelación a los clubes, la hora en que las cestas serán devueltas. En el caso de que la persona responsable del club para recibirlas no se persone para recibir dichas cestas, dicho club, tendrá que abonar al transportista, los gastos que le ocasione tanto de almacenamiento y cuidado de las cestas como el de volver a retornarlas a dicho club.

40.) **Con motivo de poder publicar los Concursos Federativos, en tiempo y forma para conocimiento de los interesados, los clubes deberán facilitar todos los datos en el plazo fijado por la comisión de concursos, en caso contrario, el club o clubes que no cumpliera con los plazos establecidos, se arriesgan a que dicho concurso les sea anulado.**

41.) **El Cálculo Milonga On Line, cerrara los concursos federativos a las 22:00 horas, siete días después del cierre del concurso.**



Noel Escobar Marrero
Presidente de la FICT



Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2019